RADICACIÓN DE MEMORIAL / RADICADO 50006408900120230029100 / BANCO DE OCCIDENTE VS DUARTE AGATON ANDERSON CC 1122136164

Cristofer Mesa <cristofer.mesa@cobroactivo.com.co>

Vie 12/01/2024 8:10 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:Angelica Avendano <angelica.avendano@cobroactivo.com.co>

2 archivos adjuntos (269 KB)

200005260046_0025.pdf; AUTORIZACIÓN ANA.pdf;

Señores,

JUZGADO 1 PROMIUSCO MUNICIPAL DE ACACIAS-META.

E.S.D.

ASUNTO: Radicación virtual de memorial. (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.)

APODERADO (A): ANA MARIA RAMIREZ.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.

DEMANDADO (A): DUARTE AGATON ANDERSON CC 1122136164.

RADICADO: 50006408900120230029100.

PROCESO: EJECUTIVO.

CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083, en mi calidad de estudiante de derecho y dependiente judicial autorizado por el (la) apoderado (a) atendiendo a la autorización adjunta al presente correo, me permito radicar el presente documento para los fines que en derecho corresponde cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".



MEMORIALES

JUR-F-02

Versión: 03

 CUMPLE (√)
 DESCRIPCION
 RESPONSABLE

 _ucas Daniel Codano Coordinador Jurídico C.C. 1113659024 T.P. 354181
 Dynamic RRP Aplicativo Entidad

Señores,

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS - META E - mail: j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co E.S.D.

TIPO PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO:

DUARTE AGATON ANDERSON CC Nro. 1122136164

RADICADO:

50006408900120230029100

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (Artículo 446 C.G.P.).

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, mayor de edad, identificado (a) civilmente con cédula de ciudadanía número 43.978.272 expedida en la ciudad de Medellín abogado (a) en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional Nro. 175.761. del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo señalado en el mandamiento ejecutivo, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, por lo cual insto se de aplicación a lo normado en el artículo 110 del Código General del proceso dese traslado por el término legal a la parte pasiva.

Aunado a lo anterior me permito informar al despacho que quedan autorizados para remitir comunicaciones y recibir información del presente asunto:

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180 Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

CRISTOFER MESA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031,183.083 cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005,480,463 maria.jopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

Muchas gracias por su atención y diligencia.

Cordialmente,

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPÍNA. C.C 43.978.272 de Medellín. T.P. 175.761 del C.S.J.

FASE FINAL CM

Carrera 7 # 27-52 Edificio victoria

Oficina 402

Teléfono: 7451421

e-mail: notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

www.cobroactivo.com.co

Bogotá, Colombia



JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS - META LIQUIDACION DE CREDITO DUARTE AGATON ANDERSON CC 1122136164

Plazo TEA pactada, a mensual >>>					Plazo Hasta			÷
Tasa mensual pa	ctada >>	>				<u> </u>		
Resultado tasa pactada o pedida >>			Máxima 📗					:
Mora TEA pactada, a mensual >>> Tasa mensual pactada >>>				Maraja em	Mora Hasta (Hoy)	21-dic-23		•
						Comercial	х	
Resultado tasa p		Máxima			Consumo			
				al, Fol. >>	26.042.545,22	Microc u Ot		
Intere	eses en senten	cia o liquida		or, Fol. >>	1.578.734,89			
Vigencia Bri		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
28-jun-23	30-jun-23		1,5		0,00	26.042.545,22		1.578.734,89
28-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%	•	26.042.545,22	3	81.342,1
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		26.042.545.22		804.120,3
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		26.042.545,22		789.867,0
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		26.042.545,22		772.935,6
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	•		26.042.545,22		737.279,5
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	•		26.042.545,22		712.973,40
1-dic-23	21-dic-23	•	•	•		26.042.545,22		490.935,4
					Resultados >>		_ _	5.968.188,5

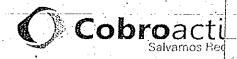
SALDO DE CAPITAL SALDO DE INTERESES

26.042.545,22

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS

5.968.188,59 \$32.010.733,81

				ı
				in the second
:				
:				
:				
:				
:				
:				
:				
•				
:			·	
:				
:				
:				
:				
:				



JUR-F-02 -

Versión: 03

CUMPLE (√)

DESCRIPCION

RESPONSABLE

Dynamic

RRP

Aplicativo Entidad

Señores,

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (secretaria general – Sala Penal –Sala Civil – CORTE CONSITUCIONAL.

E.S.D.

REFERENCIA; Autorización dependencia judicial (Artículo 123 numeral 1 C.G.P.).

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, mayor de edad, identificado (a) civilmente con cédula de ciudadanía número 43.978.272 expedida en la ciudad de Medellín abogado (a) en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional Nro. 175.761. del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito autorizar a CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cedula Nro. 1.031.183.083, cristofer mesa@cobroactivo.com.co quien se desempeña como DEPENDIENTE JUDICIAL, el (la) autorizado (a) queda facultado para que revise; consulte, solicite y obtenga copias, radique de manera virtual memoriales y/o solicitudes (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.), retire demandas juntos con sus anexos originales, retire oficios originales, requiera información, verifique términos y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el (la) suscrito (à) sea defensor y/o apoderado judicial según corresponda, en todo caso el designado actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

Bajo mi absoluta responsabilidad nombro dependientes judiciales al abogado JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.357.965 de Bogotá D.C., Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 289.627 del C. S. de la J, junto con el correo electrónico julian.zarate@cobroactivo.com.co; a el abogado LUCAS DANIEL CEDÁNO CASAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.113.669.024, tarjeta profesional No 354.181, lucas.cedano@cobroactivo.com Y la abogada MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA identificada con cédula de ciudadanía No1.022.423.180 y tarjeta profesional No. 375.788 del C. S. de la J. junto con el correo electrónico angelica.avendano@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificaciones judiciales @cobroactivo.com.co

Cordialmente,

ANA MARÍA RAMÍREZ SPINA C.C 43.978.272 de Medellín.

T.P. 175.761 del C.S.J.

